

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

212**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 930 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mitica Puran, contra la empresa “Dirección y Construcción Diarco, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 83 de 2012

En Madrid, a 15 de febrero de 2012.—Vistos por doña Isabel Sánchez Peña, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 14 de Madrid, los presentes autos sobre despido y resolución del contrato por voluntad del trabajador, siendo partes en los mismos: de una, como demandante, don Mitica Puran, representado por el letrado señor Fernández García, y de la otra, como demandados, “Dirección y Construcción Diarco, Sociedad Limitada”, que no comparece, y Fondo de Garantía Salarial, representado por el letrado señor García Rodríguez.

Fallo

Que estimando las excepciones de caducidad respecto a la acción de despido y de falta de acción respecto a la resolución del contrato por voluntad del trabajador alegadas por el Fondo de Garantía Salarial, y sin entrar en el fondo del asunto, debo absolver a los demandados de las peticiones formuladas en su contra.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Dirección y Construcción Diarco, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.793/12)